



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Primera Sesión Extraordinaria 2026

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 31 de marzo de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala de juntas del octavo piso de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), para la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la SESNA, a la cual asistieron el Maestro Rafael Ruiz Mena Titular de la Unidad de Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en suplencia por ausencia del Secretario Técnico de la SESNA, con fundamento en el artículo 38, fracción I del Estatuto Orgánico de la SESNA y ejerciendo las facultades originarias que proveen los artículos 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 33 del Estatuto Orgánico de la SESNA; la Maestra Mónica Vargas Ruiz, Jefa de la Oficina de Representación en la SESNA, el Licenciado Raúl Hernández López, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, con la finalidad de analizar, discutir y aprobar el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del Orden del día.





- III. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de resolución CT/001/2026
- IV. Cierre de sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El Maestro Rafael Ruiz Mena, dio la bienvenida a los integrantes a la reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la SESNA.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Maestro Rafael Ruiz Mena pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia la propuesta de orden del día, la cual es aprobada por unanimidad.

3. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de resolución CT/001/2026

Con fecha del 04 de marzo de 2026, el Comité de Participación Ciudadana, sujeto obligado indirecto, recibió la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **342459800001026**, a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se transcribe a continuación:

Ra ✓





“Descripción clara de la solicitud de información:

Solicito que se me proporcione la versión pública de todos los documentos en los que Roberto Moreno Herrera, ex titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, haya hecho una “reclamación de responsabilidad patrimonial” y/o “solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial” a las autoridades que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción.”

El Comité de Participación Ciudadana es responsable para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **342459800001026**.

Así como el Comité de Transparencia es competente para realizar la ampliación de plazo para atender las solicitudes de acceso a la información, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Encargado de Despacho de la SESNA, consciente de la relevancia de la presente solicitud, cuya petición se relaciona con un asunto publicitado en medios de circulación nacional, que requiere la mayor diligencia posible, cuya información fue requerida en versión pública y con la finalidad de que se analice de forma exhaustiva la petición del ciudadano, propone la ampliación del plazo de respuesta por 10 días hábiles, para determinar la procedencia de la reserva de información por seis meses propuesta por el Comité de Participación Ciudadana o su entrega en versión pública, con fundamento en el artículo 134, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resolución CT/001/2026.- El Comité de Transparencia de la SESNA, en términos del artículo 134, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, otorga la ampliación en el plazo de respuesta de la solicitud

✓
PA





de folio **342459800001026** por 10 días hábiles adicionales, de manera excepcional.

4. CIERRE DE LA SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las trece horas del día su inicio y se firma por los integrantes que en ella participaron.

MTRO. RAFAEL RUIZ MENA

Titular de la Unidad de Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en suplencia por ausencia del Secretario Técnico de la SESNA, con fundamento en el artículo 38, fracción I del Estatuto Orgánico de la SESNA y ejerciendo las facultades originarias que proveen los artículos 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 33 del Estatuto Orgánico de la SESNA.

LIC. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ

Titular de la Oficina de
Representación en la SESNA

